





| | | | | | | | |
|--|--|-------|--|-------|------------|-------|------------|
| Página 1 de 7 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | |  POLICÍA NACIONAL | | | | |
| Código: 2BS-FR-0019 | | | | | | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | | | | | |
| Versión: 5 | | | | | | | |
| No. GS-2021/ / AREAD-GRULO-29.25 Leticia, 04 de enero de 2022 Teniente Coronel ALVARO ENRIQUE MORA RODRIGUEZ Comandante Departamento de Policía Amazonas (E) Leticia | | | | | | | |
| ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 73457 | | | | | | | |
| TIPO DE INFORME PERIÓDICO <input type="checkbox"/> O FINAL <input checked="" type="checkbox"/> | | | | | | | |
| Periodo del informe de supervisión <table border="1"> <tr> <td>Desde</td> <td>01/12/2021</td> <td>Hasta</td> <td>31/12/2021</td> </tr> </table> | | | | Desde | 01/12/2021 | Hasta | 31/12/2021 |
| Desde | 01/12/2021 | Hasta | 31/12/2021 | | | | |
| <p>En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adiciones o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:</p> | | | | | | | |
| INFORMACIÓN GENERAL: Mediante comunicación oficial No. GS-2021-019957-DEAMA del 01/10/2021, el señor Coronel Alexander Lozano Sepúlveda obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía Amazonas, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la Señorita IT José Israel Herrera Vargas. | | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02 Informe supervisor No. 023386, presentado el 05/12/2021 | | | | | | | |
| Información del contrato u orden de compra | | | | | | | |
| Contrato No. / Orden de compra No. | 73457 | | | | | | |
| Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra | "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIO CCE-286-AMP-2020" | | | | | | |

| | | |
|---|---|--|
| Página 2 de 7 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | |
| Versión: 5 | | |
| | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Contratista | AUTOSERVICIO MECANICO SAS | |
| Representante legal | HENDER GUSTAVO ÁLVAREZ DUARTE | |
| Valor inicial del contrato u orden de compra | SETENTA CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE \$ 44.651.252,16. | |
| Valor adiciones del contrato u orden de compra | N/A | |
| Valor total del contrato u orden de compra | CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE \$ 44.651.252,16. | |
| Plazo de ejecución inicial | Setenta y Cinco (75) días | |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra | 01 de octubre de 2021 | |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente) | 15 de diciembre de 2021 | |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | N/A | |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | N/A | |
| Adiciones | N/A | |
| Modificatorios | N/A | |
| Prorrogas | N/A | |
| Otros | N/A | |
| 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA | | |
| 1.1 Acciones adelantadas: | | |
| <p>La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.</p> <p>Mediante comunicación oficial No. GS-2021-022259-DEAMA del 22/11/2021, se envía comunicado oficial del recibido de llantas relacionada en la orden de compra a la empresa contratada.</p> <p>Mediante comunicación oficial No. GS-2021-022836-DEAMA del 02/12/2021, se realizó comunicado oficial a la DIRAF, solicitando las condiciones técnicas de las llantas ofrecidas por la empresa contratada.</p> <p>Mediante comunicación oficial No. GS-2021-041592 – DIRAF, de fecha 10/12/2021, se recibe respuesta por parte de la DIRAF, informando que el ordenador del gasto toma la decisión de cambiar la marca y las características técnicas.</p> | | |

| | | |
|---|---|--|
| Página 3 de 7 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |
| <p>El 10 de diciembre del 2021, se recibieron las llantas a satisfacción, realizan acta No. 394, de recepción de bienes (llantas), y diligenciando la constancia de recibido a satisfacción. Mediante comunicación oficial No. GS-2021-041592, de fecha 10/12/2021, se recibe respuesta por parte de la DIRAF, informando que el ordenador del gasto toma la decisión de cambiar la marca y las características técnicas.</p> | | |
| <p>• VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p> | | |
| <p>CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA</p> | | |
| <p>Orden compra</p> | | |
| <p>CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> | | |
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
| <p>DE CARÁCTER TÉCNICO:_(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra</p> | | |
| Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso. | SI | CUMPLE |
| Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento. | SI | CUMPLE |
| Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento. | SI | CUMPLE |
| Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra | SI | CUMPLE |
| Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor. | | |
| Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras. | SI | CUMPLE |
| Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico(sin agua). | SI | CUMPLE |
| Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico. | SI | CUMPLE |
| El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y | SI | CUMPLE |

| | | |
|---|---|--|
| Página 4 de 7 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |
| procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados. | | |
| Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora. | SI | CUMPLE |
| El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor. | SI | CUMPLE |
| El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta. | SI | CUMPLE |
| Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte | SI | CUMPLE |
| Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas. | SI | CUMPLE |
| Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente. | SI | CUMPLE |
| Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones. | SI | CUMPLE |
| Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas. | SI | CUMPLE |
| Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio. | SI | CUMPLE |
| Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente. | SI | CUMPLE |
| Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión. | SI | CUMPLE |

| Página 5 de 7 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | |  POLICÍA NACIONAL |
|---|---|--------|---|
| Código: 2BS-FR-0019 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | | |
| Versión: 5 | | | |
| Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra. | SI | CUMPLE | |
| Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores. | SI | CUMPLE | |
| Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío | SI | CUMPLE | |
| Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra. | SI | CUMPLE | |
| Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPNB y la nacionalidad del bien. | SI | CUMPLE | |
| Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares. | SI | CUMPLE | |
| Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra. | SI | CUMPLE | |
| Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas | SI | CUMPLE | |
| Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas. | SI | CUMPLE | |
| Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato | SI | CUMPLE | |
| Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio. | SI | CUMPLE | |
| Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago. | SI | CUMPLE | |
| Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020. | SI | CUMPLE | |
| 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA | | | |

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 6 de 7 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

A la fecha el contratista no ha realizado el cargue de la facturación en la página OLIMPIA, porque a la fecha o a realizado la entrega completa de los elementos requeridos.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Durante la ejecución del contrato de compraventa No. 73457, no se presentaron novedades.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Departamento de Policía Amazonas, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, previa la aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes entregados por el contratista, documento que será expedido por el supervisor del contrato y con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Amazonas.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Amazonas, ubicada en la carrera 11 No. 12 – 32 barrio victoria regia, en Leticia y publicar copia a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.


El Departamento de Policía Amazonas debe aceptar o rechazar la factura o documento emitido por el Proveedor, sin embargo, será autónomo de aceptar o rechazarlo. En caso tal aprobará factura o documento presentado y efectuará el pago al proveedor dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, conforme a lo establecido en el acuerdo Marco de Precios para la adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisiciones de autopartes CCE-286-AMP-2020.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|--|-------------------|--|
| | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
| Valor total del contrato u orden de compra | \$ 44.651.252,16 | 100% |
| Valor total de las entregas | \$0.0 | 0% |
| Valor total facturado | \$0.0 | 0% |
| Valor facturado pendiente de pago | \$0.0 | 0% |
| Valor pagado | \$0.0 | 0% |
| Valor pendiente de entrega | \$ 44.651.252,16. | 100% |

| b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando) | | | | | | | |
|--|----------------|-------------------|-----------------|-------------|--------------|-------------------|-------------------|
| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |

| | | | | |
|---------------------|---|--|--|--|
| Página 7 de 7 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | |  POLICÍA NACIONAL | |
| Código: 2BS-FR-0019 | | | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | | |
| Versión: 5 | | | | |

| | | | | | | | |
|----------------------------|----------------------|------------|----------------------|--------------|----------------------|--------|-----------|
| 394 de fecha 10/12/2021 | \$44.651.25 2,16. | 10/12/2021 | \$44.651.252, 16. | AME 11130 | \$44.651. 252,16. | \$0,00 | 368209221 |
|----------------------------|----------------------|------------|----------------------|--------------|----------------------|--------|-----------|

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Mediante orden de entrada del aplicativo SAP SILOG No. 5002781251/2021 del 10 de diciembre de 2021, por valor de \$44.651.252,16.

5 RECOMENDACIONES

Se recomendó y se ha supervisado al contratante para el cumplimiento de las medidas de seguridad industrial como también el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – SGSST, a fin de evitar accidentes laborales.

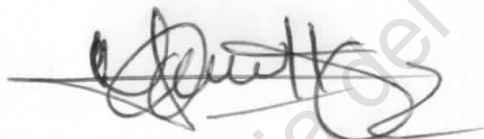
6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|--|-----------------|--|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI <u> x </u> | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | NO <u> </u> | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. Comunicación oficial GS-2021-020558-DEAMA 29 de octubre de 2021, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Observación: No se ha cumplido por que no se ha vencido el plazo en la orden de compra

Atentamente,



Firma

Grado y Nombres: IT. JOSE ISRAEL HERRERA VARGAS

Cargo: Responsable Movilidad DEAMA

Supervisor de la Orden de Compra 3457

Correo electrónico: israel.herrera@correo.policia.gov.co

No. Celular: 315-6443736

| CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS | EVALUACIÓN | | | | | CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, OMBE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son generales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la entidad que se evalúe (los criterios de evaluación se deben conservar establecidos y vincularlos en evaluación para asegurar objetividad en el resultado al cual se deriva entre demás) | EVALUACIÓN | | | | |
|---|--|---|----------------------------|-----------------|---------------------------------------|---|------------------------|---|----------------------------|-----------------|---------------|
| | CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES | | CUMPLE PLENAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES |
| Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra. | 10 | 9 | 0 | 0 | cumplido con las condiciones técnicas | N/A | N/A | N/A | N/A | Ninguna | |
| Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor entrega la entrega en los tiempos pactados de la Ordenación Administrativa y en los casos que aplique de documentos que respaldan la calidad de los bienes o las fichas técnicas, manuales operativos, planes operativos, etc.). | 10 | 0 | 0 | 0 | cumplido con las condiciones técnicas | N/A | N/A | N/A | N/A | Ninguna | |
| Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna el servicio y atención de requerimientos por parte del proveedor o administración, cumpliendo con las especificaciones del requerimiento | 10 | 0 | 0 | 0 | cumplido con las condiciones técnicas | N/A | N/A | N/A | N/A | Ninguna | |

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN
 Conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

| CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS | EVALUACIÓN | | | | | CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, OMBE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son generales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la entidad que se evalúe (los criterios de evaluación se deben conservar establecidos y vincularlos en evaluación para asegurar objetividad en el resultado al cual se deriva entre demás) | EVALUACIÓN | | | | |
|---|--|---|----------------------------|-----------------|---------------------------------------|---|------------------------|---|----------------------------|-----------------|---------------|
| | CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES | | CUMPLE PLENAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES |
| Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o devoluciones de los bienes o servicios, por presentar un estado no satisfactorio en el embalaje o en el transporte de entrega a la entidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente. | 0 | 9 | 0 | 0 | cumplido con las condiciones técnicas | N/A | N/A | N/A | N/A | Ninguna | |

SUBTOTAL 60 39 0 0

TOTAL GENERAL 96

ITERIOS DE EVALUACIÓN:

CELLENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, por tanto la expectativa.

ENFO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

QUALAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

LO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

teniendo en cuenta la evaluación obtenida, ésta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará tomar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándose en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la institución para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".

Quintero
H. HEATHER VARGAS ROSE
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

NOTA: Aplicar en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal AUTOSERVICIOS MEDICO SAS.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

